



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalUnidad Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaComité
Contrato
Docente - 2019

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONVOCATORIA N° 095-2019 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2019 – ETAPA III – UGEL 02

El Comité de Contrato Docente 2019 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, convoca a los docentes de Educación Básica Regular nivel Inicial y Secundaria; al proceso de adjudicación de plazas docentes en acto público – **Etapa III Primer Tramo* (Inicial, Ciencias Sociales y EPT computación/diseño gráfico) y Etapa III Segundo Tramo** (Educación física, Arte, CyT)**, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

ESPECIALIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Presentación de Expedientes	Del 16 al 19 de agosto de 2019.	A partir de las 8:30 A.M. hasta las 4:30 P.M.	Mesa de Partes de la UGEL 02
Evaluación de Expedientes	Del 20 al 21 de agosto de 2019.	-	-
Publicación del Cuadro de Mérito Final	22 de agosto de 2019.	-	Página web de la UGEL 02
Adjudicación de Plazas Vacantes	23 de agosto de 2019.	Inicial, CS y EPT (computación / diseño gráfico): 10:30 A.M.	Auditorio de la UGEL 02
		Ed. física, Arte y CyT: 2:00 P.M.	

Nota:

- La norma aprobada mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, señala en el numeral 5.6.27: "El profesor contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas".

* Etapa III – Primer Tramo: Los expedientes que presenten los postulantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el Anexo 19 del D.S N° 003-2019-MINEDU, según cada Nivel y Área Curricular.

** Etapa III – Segundo Tramo: Los expedientes que presenten los postulantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el Anexo 3-B del D.S N° 001-2019-MINEDU. El Comité de Contratación adjudicará a postulantes, en orden de prelación excluyente según el detalle del Anexo 3-B.

San Martín de Porres, 15 de agosto de 2019.



EL COMITÉ